

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba las actividades del Programa Personas en situación de calle, para el año 2016.
3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Personas en Situación de Calle, adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivos son incentivar la participación de personas en situación de calle en actividades de esparcimiento.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	"Todos somos chilenos"
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Personas en Situación de Calle.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer las relaciones interpersonales y actitudes positivas de los usuarios que se encuentran en situación de calle en la ciudad de Temuco, a través de actividad de esparcimiento.
Objetivo Específico de la Actividad	Aumentar la vinculación y relaciones interpersonales de los usuarios en situación de calle para generar mayores instancias de apoyo emocional y social.
Fecha y Lugar de la Actividad	Fecha: 24 de Septiembre 2016 Lugar: Iglesia Perpetuo Socorro.
Cobertura estimada	80 Personas.
Gasto programado	\$400.000 (cuatrocientos mil pesos) servicio de alimentación empanadas, bebidas, pan, carne.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$400.000.- al centro de costos 14.05.02, Programa Personas en situación de Calle, ítem: 2152201001002 Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente actividad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de sus Programas sociales a cargo de Adriana Navarrete Castillo(s).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/ANC/MCC/vsv

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social.
- Oficina de Partes.

